

## PRONUNCIAMIENTO

La Asociación Nacional de Entidades Prestadoras de Servicios de Saneamiento del Perú - ANEPSSA PERÚ, en representación de 50 EPS del país, comprometidos con la Política Nacional de Saneamiento del Gobierno, en lograr la mayor cobertura de agua potable para las poblaciones del país, así como los servicios de alcantarillado sanitario; y el fortalecimiento de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento (EPS), en el marco del Plan Nacional de Saneamiento y la Reforma del Sector (TUO del Decreto Legislativo No 1280 y su reglamento y modificatorias); cumplimos estrictamente las disposiciones establecidas por el Gobierno Central sobre la Emergencia Sanitaria COVID 19, así como el D.U. No. 036-2021 – Título III, para el tratamiento especial a los usuarios de agua potable y el abastecimiento gratuito a través de camiones cisternas a la población vulnerable sin servicio; poniendo en riesgo a todos los trabajadores en especial al personal operativo que hoy muchos se encuentran en cuarentena, y otros fallecieron a quienes los declaramos “LOS HÉROES DEL AGUA”.

Ante estas circunstancias es nuestra obligación poner en conocimiento del Gobierno Central, prioritariamente al Ministerio de Salud, Congreso de la República; así como a los: Gobiernos Regionales, Locales, a los medios de comunicación y en especial a la población en general lo siguiente:

### PRIMERO

*ANEPSSA PERÚ, a gestionado en muchas oportunidades ante el Presidente de la República, la Presidencia del Consejo de Ministros, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; con el apoyo del Congreso de la Republica la dotación de vacunas para el personal de las EPS, quienes vienen garantizando el servicios de agua potable y alcantarillado, para abastecer de forma ininterrumpida a los hospitales, postas de salud, clínicas públicas y privadas; como también a la compañía nacional de bomberos, mercados, industrias, entidades del estado, y en especial a la población peruana.*

*Considerando que, el agua potable es un servicio básico indispensable y fundamental para la salud y la vida de la población, sin ello sería imposible cumplir con los protocolos de emergencia sanitaria ante el COVID 19.*

## **SEGUNDO**

*ANEPSSA PERÚ expresa su preocupación del porqué el Ministerio de Salud no prioriza las vacunas al personal de las EPS, ya que normativamente se encuentran en primera línea con derecho a ser vacunados, porque prestan SERVIOS BÁSICOS: Abastecimiento de Agua Potable, líquido vital para la vida y salud de la población, como claramente estipula la normativa vigente de beneficiarios; al igual que los integrantes de la Policías Nacional del Perú, los efectivos de la Compañía de bomberos, trabajadores del sector salud, de limpieza pública, entre otros, por lo que Exigimos al Ministro de Salud dé inmediata prioridad de atención.*

De lo manifestado pedimos al señor Presidente de la República Señor Francisco Rafael Sagasti Hochhausler, y al Ministro de Salud Señor Oscar Ugarte Ubilluz tengan a bien disponer la vacunación anti COVID 19 al personal de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento del Perú, quienes garantizan en cantidad, calidad y continuidad el agua potable; y los servicios de alcantarillado sanitario por constituir SERVICIOS BÁSICOS y VITALES PARA LA SALUD Y VIDA DE LA POBLACIÓN.

**¡POR LA URGENTE PRIORIZACIÓN DE VACUNAS ANTI COVID 19 AL PERSONAL DE LAS EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIO DE SANEAMIENTO!**

**¡HONOR Y GLORIA A LOS TRABADADORES DE LAS EPS FALLECIDOS EN CUMPLIMIENTO DE SU DEBER SON LOS HÉROES DEL AGUA!**

**POR LA PRESTACIÓN EFICIENTE Y SOSTENIBLE DE LOS OPERADORES DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO:**

**Lima, ABRIL 2021**

**CONSEJO DIRECTIVO  
ANEPSSA - PERU**